

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Procedimiento: Contrato abierto, de servicios, y conforme a lo establecido en las instrucciones Internas de Contratación de CONTURSA.

Órgano de contratación: La Consejera Delegada, en base a las competencias conferidas por el Consejo de Administración.

Denominación del contrato: Contratación de póliza de Seguro de Responsabilidad Civil de Directivos para Congresos y Turismo de Sevilla, S.A. (CONTURSA)

Objeto del contrato: El objeto de este contrato es la contratación por parte de CONGRESOS Y TURISMOS DE SEVILLA, de una póliza de seguro de Responsabilidad Civil de Directivos que garantizará las consecuencias económicas derivadas de la responsabilidad civil en la que pudieran incurrir los administradores o directivos por hechos realizados en el ejercicio de sus funciones frente a un tercero o frente a la propia CONTURSA.

Justificación de la necesidad de realizar contratación: Resulta necesaria la contratación del seguro debido a la necesidad de contar con el mismo para el normal desarrollo de la actividad y no contar CONTURSA con la capacidad técnica y operativa de realizarlo con sus propios medios.

Duración del contrato: Un año.

Prórrogas del contrato: Se establece la posibilidad de realizar una prórroga de duración anual debiéndose formalizar de forma expresa de mutuo acuerdo de las partes.

Lugar de ejecución del contrato: Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla y su ampliación, así como aquellos otros espacios, que gestionados por CONTURSA, se incluyan en la póliza.

Importe de Licitación (Importe correspondiente al periodo inicial del contrato, IVA excluido): 15.000,00 €.

Importe de Licitación IVA incluido: 15.000,00 €. *(Exento según el art. 20 Ley 37/1992 28 de diciembre del Impuesto sobre el Valor Añadido).*

Importe estimado: (Importe de licitación más el importe correspondiente a la posible prórroga, IVA excluido): 30.000,00 €.

Forma y periodicidad de pago: Previa presentación de la correspondiente factura/recibo, la prima de este seguro se abonará semestralmente..

Código Seguro de verificación 5QjKcBIDt/KePjHuourQtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/5QjKcBIDt/KePjHuourQtA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Javier Torres Morote		FECHA	17/02/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	5QjKcBIDt/KePjHuourQtA==	PÁGINA	1/2
 5QjKcBIDt/KePjHuourQtA==				

Quedando acreditada la necesidad del contrato que se pretende licitar, así como certificando que no se está alterando el objeto del mismo con el fin de evitar la aplicación de las reglas generales de la contratación, y considerando que la prestación de servicios/entrega de suministros tiene autonomía y sustantividad propias, se propone la misma al Órgano de Contratación, por el responsable técnico de la misma.

En Sevilla, a la fecha de la firma digital

Francisco Javier Torres Morote
Director Área de Competitividad Turística y Calidad
CONTURSA

Código Seguro de verificación5QjKcBIDt/KePjHuourQtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/5QjKcBIDt/KePjHuourQtA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Javier Torres Morote		FECHA	17/02/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	5QjKcBIDt/KePjHuourQtA==	PÁGINA	2/2
				
5QjKcBIDt/KePjHuourQtA==				